

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL  
XCIII

BOLETIN JUDICIAL  
LXXX

N° 84

Viernes 19 de Octubre de 2018

**GOBERNADORA:**

***Dra. Lucía B. Corpacci***

*Vicegobernador:*

*Ministro de Gobierno y Justicia:*

***Sr. Marcelo Daniel Rivera***

*Ministro de Hacienda y Finanzas:*

***CPN. Ricardo Sebastián Veliz***

*Ministro de Producción y Desarrollo:*

***Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán***

*Ministro de Salud:*

***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***

*Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:*

***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***

*Ministro de Obras Públicas:*

***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***

*Ministro de Desarrollo Social:*

***Sr. Eduardo Vicente Menecier***

*Ministro de Servicios Públicos:*

***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Directora

**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530  
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes

Ejemplar Ley N° 11.723

Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

**Tiraje de esta Edición:**

**130 ejem. de 36 Págs.**

# SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
N°s. 1137 al 1182 - SINTETIZADOS .....	2947/2952
<b>N° 1156 – Ley N° 5543 - Publicado en B.O. N° 80/18.</b>	
<b>N° 1163 – Ley N° 5544 - Publicado en B.O. N° 80/18.</b>	
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
<u>PUBLICACION ADELANTADA</u>	
S. N° 741 - APRUÉBASE CONVENIO MARCO DEL PROGRAMA MULTIFASE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES .....	2953/2954
S. N° 1451 - SINTETIZADA .....	2954
<hr/>	
<b>G.J.</b> N°s. 433 al 434 - SINTETIZADAS .....	2954
<b>G.J. - H.F.</b> N° 435 - RATIFÍCASE RESOLUCIÓN MINISTERIAL GJ. Y HF. N° 402/2018 .....	2954/2955
<b>G.J.</b> N°s. 436 al 441 - SINTETIZADAS .....	2956
<b>G.J. y HF.</b> N° 442 - APRUÉBASE PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO .....	2956/2957
<b>G.J.</b> N°s. 443 al 453 - SINTETIZADAS .....	2957/2958
 <u>AÑO 2017</u>	
<b>ECyT.</b> N°s. 164 al 180 - SINTETIZADAS .....	2958/2962
 <u>RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	
<u>PUBLICACION ADELANTADA</u>	
<b>OSEP.</b> N° 13506 - SINTETIZADA .....	2962
 <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
<b>SEC.</b> N°s. 213 al 236 - SINTETIZADAS .....	2962/2964

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

**DECRETOS**

**Dcto. ECyT. N° 1137 – 24-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Inés del Carmen Herrera, DNI. N° 12.433.060, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Tecnología J.C, Titular, en la Escuela Primaria N° 238 «María de Las Nieves Medina» de la localidad de La Carrera, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1138 – 24-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Estela Moreno, DNI. N° 12.796.568, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria como agente Categ. 24°, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Asuntos Jurídicos, de la Jefatura de Gabinete de Ciencias y Tecnología de este Ministerio, a partir del 20MAR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1139 – 24-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Waldina Alicia Sedan, DNI. N° 13.398.054, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 127 «San José Obrero», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y

autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1140 – 24-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carmen Elba Calascibetta, DNI. N° 4.789.289, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Capacitación Laboral, Titular, en la Escuela Primaria E.D.J.A. N° 30, Dpto. Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1141 – 24-09-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Fanny Ramona del Valle Barrera, DNI. N° 14.601.996, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado de Recuperación Lenta Titular, en la Escuela Primaria N° 182 «Luis Leopoldo Franco», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. (SGG) N° 1142 – 24-09-2018 – Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Georgina del Valle Buscetto, CUIL. 27-13710644-8, al cargo Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Secretaría Gral. de la Gobernación, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21DIC17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. N° 1143** – 24-09-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Alberto Avila, CUIL. 20-10294948-0, al cargo Categ. 12, Agrup. Mant. y Producción, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Defensa Civil, Secretaría de Seguridad Democrática, a fines de acogerse al beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01JUL17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP) N° 1144** – 24-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Orlando Carrizo, CUIL. 20-10010946-9, al cargo Clase XI, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 18DIC17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP) N° 1145** – 24-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Zenón Pintos, CUIL. 20-10011489-6, Clase IX, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 19ENE17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1146** – 24-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan José Navarro, CUIL. 20-10242093-5, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Producción, Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de

Jubilación Ordinaria, a partir del 14AGO17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP) N° 1147** – 24-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Hilario Peralta, CUIL. 20-08218225-0, Clase XI, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 06NOV17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP) N° 1148** – 24-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo del Carmen Carrizo, CUIL. 23-10241014-9, al cargo Clase XII, Agrup. Personal Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 26DIC16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1149** – 24-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Adriano Paisig Cruz, CUIL. 20-18632292-5, al cargo de Director de Repartición Índice 1.10, Agrup. Funcionario Fuera de Nivel, Personal de Gabinete de la Dción. de Unidad Sectorial de Inversiones (U.S.I.), Subsec. de Administración de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 21MAR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma.

Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP) N° 1150** – 24-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Horacio Oscar Guzmán, CUIL. 20-13707704-4, Clase XI, Agrup. Personal Admin. del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, por acogerse al beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01JUN17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1151** – 24-09-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Nicolás Nieva, CUIL. 20-10305040-6, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Producción, Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 18DIC17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1152** – 24-09-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa del Valle Brizuela, CUIL. 27-12451533-0, al cargo en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Area Programática N° 7, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 02MAY16.

**Dcto. S. N° 1153** – 24-09-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elvira Marafini, CUIL. 23-11982175-4, al cargo Grupo A, Grado I, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13JUN16.

Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1154** – 24-09-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Elisa Delgado, CUIL. 27-10241202-3, al cargo Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02MAR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. N° 1155** – 25-09-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del mando gubernativo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

**Dcto. N° 1156** – **Ley N° 5543 - Publicado en B.O. N° 80/18.**

**Dcto. S. N° 1157** – 26-09-2018 – **Salud** – Designase a la Lic. María Gabriela Medina, DNI. N° 22.515.093, en el cargo de Directora de Enfermedades Transmisibles por Chagas y otros Vectores, de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. S. N° 1158** – 26-09-2018 – **Salud** – Designase al Dr. Juan José Bogado, DNI. N° 27.689.457, en el cargo de Director Asistente del Area Programática N° 3, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. S. N° 1159** – 26-09-2018 – **Salud** – Designase al Sr. Roberto Luis Orellana Zurita, DNI. N° 29.762.933, en el cargo de Gerente Económico Financiero de la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.), de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. S. N° 1160** – 26-09-2018 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Dcto. S. N° 762/18, donde dice: acéptase la renuncia presentada por la Lic. María Alicia VAZQUEZ, D.N.I. N° 20.434.585, al cargo de Subsecretaria de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Ministerio de Salud, debe decir: Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Mariela Alicia VAZQUEZ, D.N.I. N° 20.434.585, al cargo de Subsecretaria de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Ministerio de Salud.

**Dcto. S. N° 1161** – 26-09-2018 – **Salud** – Rectifícase la Resol. Minist. S. N° 741/18, por la cual se apueba el Convenio Marco del Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y este Ministerio de la Provincia, los que como Anexo forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1162** – 26-09-2018 – **Salud** – Apruébase todo lo actuado en la Licitación Pública N° 03/18, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 848/18, con un Presupuesto oficial de \$ 3.973.180,00, para la adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales (Medicamentos para uso Oral), con destino a la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Adjudícase la suma de \$ 3.970.060,00, a las siguientes firmas comerciales los ítems que a continuación se detallan: DNM FARMA S.A., CUIT. 30-71013847-4, Subtotal Adjudicado \$ 2.980.800,00 y KLONAL S.R.L., CUIT. 30-57456436-7, Subtotal Adjudicado \$ 989.260,00, con una disminución del 20% en los ítems N° 07, 10, 12 y 17; un 2% el ítem N° 15 y un 15% el ítem N° 05, por falta de presupuesto y conforme a lo establecido en el Art. 12° inc. c) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, aprobado por el Dcto. 2248/08. Decláranse Inadmisibles las propuestas de las Firmas: Laboratorios Fabra S.A., Droguería Varadero S.A. y Droguería Afex Farmacéutica S.R.L., y Fracasados los ítems N° 01, 09 y 16 por falta de Ofertas que se ajusten a las Condiciones Particulares solicitadas y el ítem N° 18 por falta de Presupuesto. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Dcto. N° 1163** – Ley N° 5544 - Publicado en B.O. N° 80/18.

**Dcto. S. N° 1164** – 27-09-2018 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público

suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos y la profesional Johana Elizabeth Carrizo, DNI. N° 32.681.688, Instructor de Residentes de la Residencia de Clínica Médica, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, el que tendrá vigencia por el Período Lectivo comprendido entre el 01JUL17 hasta el 30JUN21. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. N° 1165** – 27-09-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de La Puerta, Dpto. Ambato, en concepto de aporte extra, la suma de \$ 990.000,00, de los cuales la suma de \$ 490.000,00, tendrán carácter reintegrable, debiendo ser descontados de la Coparcipación Municipal de Impuestos, en 6 cuotas iguales y consecutivas. La erogación se imputará a: SAF.006 – Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 – Fu.150 – Inc.5 – PP.7 – pp.6 – FFin.111 – M.1 – Ub.Geog.04901 – U.Ejec. Mtrio. de Gobierno y Justicia.

**Dcto. PD. N° 1166** – 28-09-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Dr. Alejandro Bosio, DNI. N° 28.995.286, en el cargo de Vicepresidente del Directorio de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.), a partir de la fecha.

**Dcto. OP. N° 1167** – 28-09-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Lorenzo Edgardo Carrizo, DNI. N° 12.178.273, en el cargo de Supervisor, Índice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. PD. (SECRéI) N° 1168** – 28-09-2018 – **Producción y Desarrollo** – Sustitúyase la Comisión de Evaluación y Selección para la Zona Franca, creada por

Dcto. PD. (CI) N° 1603/95, que estará integrada por: Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración; Subsec. de Industria, Comercio y Servicios; Coordinadora de Pircas Negras, Aguas Negras y San Francisco, dependiente de la Dción. Nacional de Asuntos Técnicos de Frontera; Representante de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia; Representante de la Municipalidad de Tinogasta y Representante del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tinogasta. La Comisión creada, será presidida por el Sr. Secretario de Estado de Coordinación Regional e integración, y en caso de ausencia, por el Sr. representante de la Subsec. de Industria y Comercio, la misma está facultada para requerir de los organismos públicos centralizados y descentralizados la participación y colaboración que resulte necesario e indispensable para alcanzar los objetivos que tiene asignados, la cual revestirá carácter obligatorio. Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión serán atendidos por las partidas presupuestarias específicas de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración.

**Dcto. OP. N° 1169 – 28-09-2018 – Obras Públicas**  
– Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 9.012.740,70 en partidas de Dirección Provincial de Infraestructura Básica y Social e Incorporando igual suma en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1170 – 28-09-2018 – Obras Públicas**  
– Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, de este Ministerio. Autorízase al Ministerio a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 004/17, correspondiente a la obra «Puente sobre Río Ambato, Camino Urbano, las Acacias, Loc. El Rodeo, Dpto. Ambato, Provincia de Catamarca», cuyo Presupuesto Oficial asciende a \$ 35.447.995,58. Facúltase al Ministerio a fijar lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación mencionada, y a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación.

**Dcto. G.J. N° 1171 – 01-10-2018 – Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

**Dcto. OP. (VP) N° 1172 – 02-10-2018 – Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marta Susana del Valle Sosa, CUIL. 20-12796066-1, al cargo Clase X, Agrup. Personal Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18DIC16. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1173 – 02-10-2018 – Obras Públicas**  
– Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Orlando Díaz, CUIL. 20-08218064-9, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Producción, de la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 21OCT15. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1174 – 02-10-2018 – Obras Públicas**  
– Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Jacinto Quinteros, CUIL. 20-08218734-1, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Producción, de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 23AGO16. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP) N° 1175 – 02-10-2018 – Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Aníbal Gómez, CUIL. 20-08041483-9, al cargo Clase XI, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de

acogerse al beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 02MAR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (VP) N° 1176** – 02-10-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Augusto Navarro, CUIL. 20-08044511-4, al cargo Clase XI, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al beneficio Jubilación Ordinaria, a partir del 17AGO17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1177** – 02-10-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Avelino Julio César Sánchez, CUIL. 20-10191977-4, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Producción, de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 26JUN17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. N° 1178** – 02-10-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Esther Ibañez, CUIL. 27-12796754-2, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 27ABR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman

parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. (SSD) N° 1179** – 02-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Retifíquense parcialmente los Instrumentos Legales que se detallan: Anexo I del Dcto. GJ. N° 404/02; Dcto. Acdo. N° 2334/05; Dcto. GJ. N° 1339/13 y el Anexo I del Dcto. GJ. N° 59/15, donde dice: «BARRIONUEVO, Romina Vanesa, D.N.I. N° 29.094.270», deberá leerse: «ARTERO, Romina Vanesa D.N.I. N° 29.094.270».

**Dcto. GJ. (SSD) N° 1180** – 02-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Dése de Baja por renuncia a la Convocatoria, al Sargento de Policía (RE) Felipe Bernabé Sosa, DNI. N° 11.366.027, a partir del 04OCT17.

**Dcto. GJ. (AGG) N° 1181** – 02-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura Graciela Buschaski, CUIL. 27-11745030-4, al cargo Agrup. Profesional, Categ. 22, Pta. Pte., de la Dción. de Asesoramiento y Coleislación de Asesoría Gral. de Gobierno, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29JUN17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. N° 1182** – 02-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Antonio Arévalo, CUIL. 20-10241762-4, al cargo Categ. 09, Agrup. Gráfico, Pta. Pte., de la Dción. Boletín Oficial e Imprenta, Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 27OCT17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.



## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### PUBLICACIONES ADELANTADAS

#### **Resolución Ministerial S. N° 741**

#### **APRUÉBASE CONVENIO MARCO DEL PROGRAMA MULTIFASE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES**

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Junio de 2018.

#### VISTO:

El Expediente S-6482-2018, mediante el cual la Subsecretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, solicita Convenio Marco del «Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles», y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, obra Nota -SMPyPS- N° 021/2018, producida por la Subsecretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, solicitando la Aprobación del Convenio Marco con el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia.

Que el objeto del presente Convenio es contribuir a la reducción de la morbimortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles en Argentina, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva.

Que a fs. 03/16, se incorpora Convenio Marco de Adhesión al Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles celebrado entre el Ministro de Salud de la Nación Dr. Adolfo Luis Rubinstein y el Ministro de Salud de la Provincia Dr. Ramón Figueroa Castellanos, con el objeto de contribuir a la reducción de la morbimortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles en Argentina, priorizando a la población.

Que a su vez, se propone a jerarquizar el primer nivel de atención (PNA) como puerta de entrada al sistema de salud, incrementar el acceso de la población con riesgo sanitario moderado o alto que padece de condiciones crónicas a tratamientos oportunos.

Que la Provincia podrá invitar a las autoridades Municipales a adherir al Programa en el caso que en el Primer Nivel de atención se encuentre en su ámbito, garantizando la transferencia de fondos y recursos provistos que correspondan a sus redes municipales.

Que asimismo las partes intervinientes se comprometen a llevar adelante el desarrollo de unidades diagnóstica, teniendo por objetivo general la expansión del alcance de:

- 1) Registro Institucional de Tumores de Argentina.
- 2) Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino.
- 3) Sistema de Información de tamizajes.
- 4) Implementación de un Proyecto piloto para la detección colorrectal y/o cérvico uterino.
- 5) Fortalecimiento de la capacidad de los efectores para el cuidado del cáncer mediante capacitaciones en forma conjunta con REDES.
- 6) Fortalecimiento de la gestión clínica oncológica.

Que las partes quedan facultadas para denunciar el presente Convenio, sin expresión de causa, previa notificación fehaciente y con una antelación no menor de SESENTA (60) días corridos.

Que la vigencia del Convenio Marco se establece hasta la fecha de finalización del Contrato de Préstamo aprobado para la financiación del Programa.

Que las partes se someten a lo prescripto en el Artículo 117 de la Constitución Nacional, mediante el cual se establece la competencia de la Corte de Justicia.

Que, a fs. 20/21, toma Asesoría Legal de este Ministerio, mediante Dictamen A.L. N° 464/2018, sugiriendo se dicte Resolución Ministerial por el que se Apruebe el Convenio Marco del Programa Multifase.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco del Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, celebrado entre el Ministro de Salud de la Nación Dr. Adolfo Luis Rubinstein y el Ministro de Salud de la Provincia Dr. Ramón Figueroa Castellanos, con el objeto de contribuir a la reducción de la morbimortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles en Argentina, priorizando a la población con cobertura exclusiva, el que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ramón Figueroa Castellanos**  
**Ministro de Salud**

**Nota:** Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. N° 1451** – 08-10-2018 – **Salud**  
– Declárase Fracasado el Llamado de la Licitación Pública N° 06/18 – Modalidad Compra Cerrada- para la adquisición de dos Tráiler con el fin de ser utilizados por el Equipo de Micro-Gestión del Programa Nacional Enfermedades Crónicas No Transmisibles de este Ministerio, por \$ 2.650.000,00.

**Resol. Minist. GJ. N° 433** – 27-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 24/08/18, con motivo de vuelo oficial debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo a Fiambalá, con un viático de \$ 175,00.

**Resol. Minist. GJ. N° 434** – 27-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, Jefe de Operaciones la realización de la Comisión de Servicio, del 24/08/18, con motivo de vuelo oficial debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Fiambalá, con un viático por \$ 175,00.

**Resolución Ministerial G.J. - H.F. N° 435**

**RATIFÍCASE RESOLUCIÓN MINISTERIAL**  
**G.J. Y H.F. N° 402/2018**

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Agosto de 2018.

VISTO:

La Resolución Ministerial G. y J. y H. y F. N° 402, de fecha 14 de agosto de 2.018; y la Planilla General de índices que obra a fs. 25 del Expte. Letra «M» - N° 15609/2018, correspondiente a la Municipalidad de Puerta de San José (Dpto. Belén) - S/Cese de suspensión del Fondo Federal Solidario; y

CONSIDERANDO:

Que debido a un error material involuntario, en el Art. 1° de la Resolución Ministerial G. y J. y H. y F. N° 402 se consignaron erróneamente los nuevos índices de distribución del Fondo Federal Solidario;

Que en cumplimiento de los Decretos H. y F. y G. Y J. N° 423/2009 y N° 2028/2016 se deben determinar los nuevos índices para la distribución del Fondo Federal Solidario.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO**  
**Y JUSTICIA Y EL MINISTRO DE**  
**HACIENDA Y FINANZAS**  
**RESUELVEN**

ARTICULO 1°.- Rectificar la Resolución Ministerial G. y J. y H. y F. N° 402, de fecha 14 de agosto de 2.018, cuyo ARTÍCULO 1° quedará redactado de la siguiente forma: «Determinar los índices de Distribución del Fondo Federal Solidario, teniendo como base para el cálculo de los mismos a las disposiciones de la Ley de Coparticipación Municipal N° 5174; por los motivos expuestos en los «Considerandos» del presente instrumento legal.»

MUNICIPIO	ÍNDICE
S.F.DEL VALLE	0,31768061
ANDALGALA	0,03748571
BELÉN	0,03447926
CAPAYAN	0,02193316
TINOGASTA	0,03806422
FRAY MAMER. ESQUIU	0,03068099
FIAMBALA	0,02993099
HUILLAPIMA	0,02412435
POMAN	0,01757183
PACLIN	0,01749999
RECREO	0,03930351
SAUJIL	0,01971337
SANTA MARÍA	0,04413905
SANTA ROSA	0,00000000
VALLE VIEJO	0,06047386
ANCASTI	0,00000000
ACONQUIJA	0,01589449
ANTOF. DE LA SIERRA	0,00000000
CORRAL QUEMADO	0,01161953
EL ALTO	0,01552723
EL RODEO	0,01180542
HUALFIN	0,01306311
ICAÑO	0,02321989
LA PUERTA	0,01085646
LAS JUNTAS	0,01261540
LONDRES	0,01385183
LOS VARELAS	0,01354630
SAN JOSÉ	0,02129864
TAPSO	0,01085165
POZO DE PIEDRA	0,01245700
PUERTA DE CORRAL Q.	0,01195746
PUERTA DE SAN JOSÉ	0,01049692
VILLA VIL	0,01209282
SAN FERNANDO	0,01346554
MUTQUIN	0,01076619
LOS ALTOS	0,02153323
<b>TOTAL</b>	<b>1,00000000</b>

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES, SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS, CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, MUNICIPALIDAD DE PUERTA DE SAN JOSÉ, y TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**Marcelo Daniel Rivera**  
Ministro de Gobierno y Justicia

**CPN. Ricardo Sebastián Véliz**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Resol. Minist. G.J. N° 436** – 29-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Autorízase a los agentes de la Dción. Pcial. de Fortalecimiento Institucional y de la Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio, que se detallan en Anexo I y forma parte de la misma a cumplir horas extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales, con labores inherentes a su función, a partir de la fecha. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. G.J. N° 437** – 30-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Ana María Herrera, DNI. N° 12.896.170, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 7 años y 6 meses.

**Resol. Minist. G.J. N° 438** – 30-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Juan Antonio Vercelli, DNI. N° 8.379.939, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. G.J. N° 439** – 30-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Nélide Eusebia Baigorri, DNI. N° 10.769.210, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. G.J. N° 440** – 30-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Pablo Argentino Rodríguez, DNI. N° 8.040.931, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N°

362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el período comprendido entre el 02/04/79 y el 15/10/85, completando un total de 6 años y 6 meses. Autorícese el pago del beneficio a la Sra. Rosa Argentina Salgado, DNI. N° 11.605.630, Darío Nahuel Rodríguez, DNI. N° 35.501.526, Esther del Valle Rodríguez, DNI. N° 27.155.877 y Pablo Daniel Rodríguez, DNI. N° 23.854.073 en calidad de cónyuge supérstite e hijos según Sentencia Interlocutoria N° 137/18, sin perjuicio de terceros.

**Resol. Minist. G.J. N° 441** – 30-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Norma Estela Rasgido, DNI. N° 10.241.731, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. G.J. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Rasgido, por el plazo legal de 10 años.

---

#### **Resolución Ministerial G.J. y HF. N° 442**

#### **APRUEBASE PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Agosto de 2018.

#### **VISTO:**

El Expte. Letra «D»- N° 17997/2018, iniciado por la Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional, de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, S/Directivas a seguir con respecto al Fondo Federal Solidario; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 756/2018 derogó el Decreto N° 206, del 19 de marzo de 2009, eliminando, así, el Fondo Federal Solidario.

Que el Fondo Federal Solidario fue creado con el destino específico de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial.

Que existen municipios en la Provincia de Catamarca que aún poseen sumas de dinero en sus cuentas del Fondo Federal Solidario.

Que, a fs. 01, la Directora Provincial de Fortalecimiento Institucional solicitó al Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales las directivas a seguir con respecto al Fondo Federal Solidario, teniendo en cuenta la presentación de proyectos de inversión por parte de las Municipalidades de la Provincia, que incluyen extractos bancarios acreditando la existencia de fondos para la financiación de las obras.

Que, a fs. 03, el Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales consideró que se debería continuar con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial G. y J. N° 157/2009 y sus modificatorias, en cuanto a la presentación y aprobación de proyectos y las respectivas rendiciones de cuenta (presentación semestral de declaraciones juradas) hasta que finiquiten los recursos existentes en las cuentas municipales correspondientes al Fondo Federal Solidario.

Que, a fs. 04/05, la asesoría legal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales consideró que puede el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia emitir el acto administrativo -resolución- que considere pertinente a los fines de fijar las pautas a seguir con respecto a la liquidación de los saldos remanentes en las cuentas del Fondo Federal Solidario.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el proceso de liquidación del Fondo Federal Solidario, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial G. y J. N° 157/2009 y sus modificatorias, en cuanto a la presentación, aprobación de proyectos de inversión y rendición de cuenta sobre la percepción y utilización del fondo de afectación específica.

ARTICULO 2°.- Los municipios deberán continuar el procedimiento descripto en el Artículo 1° hasta acreditar la erogación total de los recursos que recibieron

bajo el concepto de «Fondo Federal Solidario».

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Marcelo Daniel Rivera  
Ministro de Gobierno y Justicia**

---

**Resol. Minist. GJ. N° 443** – 30-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 30/08/18, con motivo de traslado de aeronave Navajo Chieftain LQ – MJR, a taller para inspección, a Santiago del Estero, con un viático de \$ 300,00.

**Resol. Minist. GJ. N° 444** – 30-08-2018 – **Gobierno y Justicia** - Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, Jefe de Operaciones la realización de la Comisión de Servicio, el 30/08/18, con motivo de traslado de aeronave, Navajo Chieftain LQ – MJR, a taller para inspección, a Santiago del Estero, con un viático de \$ 300,00, fondo en comisión \$ 2.700,00, total \$ 3.000,00.

**Resol. Minist. GJ. N° 445** – 04-09-2018 – **Gobierno y Justicia** - Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 04 y 05/09/18, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo a Buenos Aires, con un viático de \$ 1.200,00, fondo en comisión \$ 8.800,00, total \$ 10.000,00.

**Resol. Minist. GJ. N° 446** – 04-09-2018 – **Gobierno y Justicia** - Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, Jefe de Operaciones la realización de la Comisión de Servicio, el 04 y 05/09/18, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y

Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo a Buenos Aires, con un viático de \$ 1.200,00.

**Resol. Minist. GJ. N° 447** – 04-09-2018 – **Gobierno y Justicia** - Reconócese el pago de la factura B N° 1029-12049937 de la firma AMX Argentina S.A., (Claro) por un monto total de \$ 58.413,52. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago, para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Que la erogación del gasto corresponde al Ejercicio Financiero 2018.

**Resol. Minist. GJ. N° 448** – 05-09-2018 – **Gobierno y Justicia** - Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. GJ. N° 420/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 675/16 y al Decreto Acuerdo N° 1907/16 y Decreto Acuerdo N° 1936/16 y adjunto el Contrato celebrado entre la Subsecretaría de Trabajo y la Señora agente Claudia Patricia AHUMADA, DNI. N° 29.527.401, por el período de dos (2) meses a partir del día 09 de Agosto de 2018, para desarrollar Tareas inspectivas en Materia de Higiene y Seguridad».

**Resol. Minist. GJ. N° 449** – 11-09-2018 – **Gobierno y Justicia** - Rectifícase el Considerando y el Art. 2° de la Resol. Minist. GJ. N° 425/18, que quedarán redactados de la siguiente manera: Considerando: Que a fs. 69/70 consta liquidación realizada por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por los rubros mencionados, monto que asciende a la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Trece con 44/100 (\$ 14.413,44). ARTICULO 2°.- Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, correspondiente a los rubros mencionados en el artículo precedente, por la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Trece con 44/100 (\$ 14.413,44), donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. Osep., Caja Complementaria más Contribución Patronal, correspondiéndole a la Señora, BUADAS CATALINA ANGELICA, el líquido a cobrar de Pesos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 84/00 (\$ 13.741,84). Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago, conforme a la liquidación aprobada. La erogación deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. GJ. N° 450** – 11-09-2018 – **Gobierno y Justicia** - Reconócese la deuda contraída con el Sr. Roque Salas Martínez, LE. N° 3.428.124, por la ocupación efectiva del inmueble ubicado en San Martín N° 382 de esta ciudad Capital, por la ocupación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la respectiva Orden de Pago, por \$ 350.000,00, a favor del Sr. Salas Martínez. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. GJ. N° 451** – 11-09-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Helia del Valle Vergara, DNI. N° 13.141.440, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Vergara, por el plazo legal de 8 años y 1 mes.

**Resol. Minist. GJ. N° 452** – 11-09-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Ramón Antonio Pacheco, DNI. N° 10.242.086, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Pacheco, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. N° 453** – 11-09-2018 – **Gobierno y Justicia** - Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Pedro Antonio Vega, DNI. N° 10.010.877, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Vega, por el plazo legal de 10 años.

### AÑO 2017

**Resol. Minist. ECyT. N° 164** – 05-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 4 y 7 por no haberse recepcionado cotizaciones para los Items precedentemente aludidos y fracasados los corredores N°s. 11, 18 y 19 por haberse desestimado la única oferta presentada para el mismo, según lo aconsejado por la

Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímense las propuestas presentadas por los Oferentes: N° 1 Transporte de Ricardo Daniel Quiroga; N° 09 El Jacipunqueño de Onildo Marcelo Mauro y N° 7 M&M Transporte Escolar de Máximo Ramón Verón. Apruébase lo actuado y adjudíquese la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste I, Tinogasta y Belén», a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 201/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 569.367. Facúltase a la Subsec. de Educación a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 165** – 05-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 3, 4, 10, 20 y 21 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los Items precedentemente aludidos y fracasado el corredor N° 6 por haberse desestimado la única oferta presentada para el mismo, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase la propuesta presentada por el Oferente N° 4 Transporte Olea de Víctor Rolando Olea. Apruébase lo actuado y adjudíquese la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, Pomán y Andalgalá», a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 202/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 429.511.80 y a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente

contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 166** – 05-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 10, 13, 15, 17 y 21 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los Items precedentemente aludidos y fracasado el corredor N° 12 por haberse desestimado la única oferta presentada para el mismo, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase la oferta realizada por el Oferente N° 3 Gordillo, Héctor Fabián, para el Item N° 12. Apruébase lo actuado por la Dción Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudíquese la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 203/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dirección mencionada, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 554.579. Facúltase a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 167** – 05-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase desierto el recorrido N° 18 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para el Item precedentemente aludido, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase la oferta realizada por el Oferente N° 3 Gordillo, Héctor Fabián, para el Item N° 12. Apruébase lo actuado por la Dción Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudíquese la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro», a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 204/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dirección

mencionada, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 677.850 y a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 168** – 05-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 3 al 8, 10, 12 al 15, 18 al 20, 23 al 29 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los Items mencionados, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas de Educación Rural, a partir del 05ABR al 04MAY17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 205/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Único y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 267.391. Facúltase a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 169** – 05-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al personal docente que se detallan en el Anexo Único de la presente resolución, para prestar servicios en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir del 13FEB y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación Frente a Alumnos, FONID y Zona, conforme a las características del establecimiento en el que efectivamente pasa a prestar servicios. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 170** – 05-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales ECyT. N° 886/14, N° 089/15; N° 424/15 y N° 289/16, a partir de la fecha de la presente resolución. Autorízase a los agentes de la Dción. de Parque Automotor de la Jefatura de Gabinete de este Ministerio, detallados en Anexo único, la cantidad de 120 hs. extras mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 171** – 05-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Marina Inés Suárez, DNI. N° 25.928.598, Profesora de 5 hs. cátedra anuales Suplentes y 5 hs. cátedra anuales Interinas en el Instituto Superior de Educación Física, Dpto. Capital, para cumplir funciones en la Coordinación de Supervisión Pedagógica, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a suprimir de los haberes de la docente, aquellos conceptos vinculados con la efectiva Prestación Frente a Alumnos y FONID.

**Resol. Minist. ECyT. N° 172** – 05-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. ECyT. N° 792/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- Otorgar Comisión -en atención al servicio- al señor CESAR LEON CAMJI, D.N.I. N° 29.527.354, Profesor de seis (6) horas cátedra, Suplente, y de seis (6) horas cátedra, Interino, en la Escuela Provincial de Minería «Dr. Bernardo Houssay», Departamento Capital; dependiente de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional de la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, a partir del 26.JUL.2016 y hasta el 31.DIC.2016".

**Resol. Minist. ECyT. N° 173** – 05-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud (padre), a la Sra. María Marcela Rueda, DNI. N° 17.495.971, Profesora de 12 hs. cátedra Itinerante, Titular en la Escuela Primaria N° 291 de la localidad de Andalhuala; 6 hs. cátedra Titular y 3 hs. cátedra Interina en la Escuela Pcial. de Educación Técnica N° 5; 5 hs. cátedra Titular en la Escuela Secundaria N° 11 «Abel Acosta», Anexo VI y 3 hs. cátedra Interina en la



Escuela Secundaria N° 31 «Gral. Manuel Belgrano», todos establecimientos del Dpto. Santa María, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria N° 24, de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Primaria, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y Dción. de Educación Secundaria respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 174** – 11-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase inadmisibile a la firma L.yM. Seguridad Privada de Manuel Leonidas Moreno. Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo V, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 256/17, por \$ 248.000 y adjudicase la misma a favor de la firma Global Security Group de Tomás Mateo Soria. Autorízase a la Subsec. de Educación del Ministerio, a suscribir el contrato con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 175** – 11-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al Sr. César León Camji, DNI. N° 29.527.354, Profesor de 6 hs. cátedra Suplente y 6 hs. cátedra Interino, en la Escuela Pcial. de Minería «Dr. Bernardo Houssay», Dpto. Capital, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y Dción. de Educación Secundaria respectivamente, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Subsec. de Ciencia y Tecnología, ambos de este Ministerio como Coordinador de la Feria Pcial. de Educación, Arte, Ciencia, Tecnología y Emprededurismo 2017, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos; Prestación efectiva Frente a Alumnos, FONID y Zona.

**Resol. Minist. ECyT. N° 176** – 11-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al Sr. Luis Emilio Ocampo, DNI.

N° 24.830.587, Preceptor, Titular, de la Escuela Secundaria n° 72, de la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, Secretaría de Estado de Gabinete, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 177** – 11-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Noelia Mercedes Miranda, DNI. N° 28.647.103, Preceptora Titular de la Escuela Secundaria N° 50, Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo, ambos de este Ministerio, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, conforme al organismo en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

**Resol. Minist. ECyT. N° 178** – 11-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al Sr. José Rudecindo Carreras, DNI. N° 11.682.894, Instructor de Taller, Titular del Centro de Formación Profesional N° 1 y Maestro de Grado, Titular de la Escuela Primaria N° 257 «Capital Federal», ambos establecimientos del Dpto. Capital, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y Dción. de Educación Primaria, respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Antropología, Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva Frente a Alumnos y FONID.

**Resol. Minist. ECyT. N° 179** – 11-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Patricia del Carmen González, DNI. N° 21.113.940, Maestra de Educación Especial Titular del Instituto Privado APANE, Dpto. Capital, para prestar servicios en la Dción. de Educación Especial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente y por el término de 1 año. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos; Prestación Frente a Alumnos, FONID y Zona.

**Resol. Minist. ECyT. N° 180** – 11-04-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, al Prof. Mario Raúl Carrizo, DNI. N° 18.489.411, Director Común de 3° Categoría con Anexo Albergue, Interino en la Escuela Primaria N° 142 «Policía Federal Argentina» de la localidad de El Peñón, Dpto. Antofagasta de la Sierra, para prestar servicios en la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 10MAR17 y por el término de 1 año.

## RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### PUBLICACION ADELANTADA

**Resol. OSEP. N° 13506** – 16-10-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Establéscase como fecha de Recepción de Ofertas para el 29OCT18 a las 09:30 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas de la Obra Social de los Empleados Públicos de Catamarca, Planta Baja y para las 10:00 hs. en la Dirección de este Organismo, en Segundo Piso, ambas sita en Av. Presidente Castillo esq. Hernando de Pedraza, de esta ciudad Capital, la entrega y consultas de pliegos de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs. en el Dpto. Compras y Patrimonio, de la Dción. de Administración del Organismo. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 01/18 al Gerente General; a la Gerente de Prestaciones; al Gerente Económico Financiero y el Jefe del Departamento de Sistemas de Información todos de la OSEP.

## RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

**Resol. SEC. N° 213** - 08-05-2018- **Cultura** – Dase la Baja como responsable de las Ctas. Ctes. de esta Secretaría al CPN. Francisco Ariel Argota, DNI. N° 24.007.245 y autorízase, el cambio de responsable de las mismas, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca a: N° 46601626/79, Fondo para Eventos Culturales; N° 46601629/88, Subsidio

Incaa; N° 46601630/70, Fondo Provincial de Cultura; N° 46601632/76, Recursos Provinciales; N° 46601633/79, Fondos Propios Cine Teatro Catamarca; N° 46601686/33, Fondo Permanente Comisiones y Servicios; N° 46601691/27, Fondo Permanente de Gastos y Funcionamiento; N° 46601859/29, Fondo Permanente Mantenimiento Predio Ferial; N° 46602140/45, Parque Arqueológico La Tunita y N° 46601827/96, refuncionalización y restauración de La Casa Octaviano Navarro. Firmante Responsable, CPN. Ivana Alejandra Clark, DNI. N° 25.005.111, Directora Provincial de Administración Financiera de esta Secretaría. Decretos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 214** - 10-05-2018- **Cultura** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. N° 591/17. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 215** - 10-05-2018- **Cultura** – Asígnase a Mauro Joaquín Arch Quiroga, CUIL. 23-28995332-9, Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, la función de Jefe de Dpto. Unidad de Gestión Cultural de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 216** - 10-05-2018- **Cultura** – Auspíciase el «16 Certamen Nacional de Danzas Atahualpa Yupanqui» el 16JUN18 en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, bajo la organización del Director de la Academia de Danzas Nativas y Folklore «Atahualpa Yupanqui», Prof. César Paulo Reinoso. Déjase establecido que lo consignado no implica erogación alguna a esta Secretaría.

**Resol. SEC. N° 217** - 10-05-2018- **Cultura** – Auspíciase la «Muestra Aniversario 20 años de la Academia de Danzas Nativas y Folklore «Atahualpa Yupanqui», el 30JUN18, en Cine Teatro Catamarca de esta ciudad Capital, bajo la organización del Director de la citada institución, Prof. César Paulo Reinoso. Déjase establecido que lo consignado no implica erogación alguna a esta Secretaría.

**Resol. SEC. N° 218** - 10-05-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el Proyecto de Artes Visuales «En Frecuencia», organizado por el Consejo Regional Norte Cultura, en el marco del cual resultaron

seleccionados los Artistas Plásticos Catamarqueños: Diego Gonzalo Rivas Ruzo, Flora Gómez, María Celina Galera, María Inés Marinaro y Melina Gagliolo.

**Resol. SEC. N° 219** - 10-05-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el Espectáculo «Americanta Rumbo a los 30 años», a llevarse a cabo el 18MAY18 en el Complejo Cultural «Cine Teatro Catamarca» de la Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría.

**Resol. SEC. N° 220** - 10-05-2018- **Cultura** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 318.659,95 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura y Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 221** - 10-05-2018- **Cultura** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 636.000,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura y Dción. Pcial. de Antropología e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Industrias Culturales y Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 222** - 14-05-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la participación de los Profesores de Danzas Folklóricas, Diego Alejandro Argañaraz, DNI. N° 27.640.799, Pablo César Montalván, DNI. N° 33.056.571 y Rubén Elías Montalván, DNI. N° 30.541.440, como integrantes catamarqueños de la Delegación de la República Argentina, que participará en la Gira Artística Internacional por Usini, Cerdeña-Italia, del 01 al 23AGO18, en el marco del «XX Festival Internacionale Itinerante di Canti, Balli ed Espressioni Popolar».

**Resol. SEC. N° 223** - 14-05-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la 12° Edición del Festival de Cortometrajes «El Héroe», del 29 al 30NOV y 01DIC18, en la Sala Exequiel Soria del Cine Teatro Catamarca, bajo la organización del Lic. Gustavo Nieva.

**Resol. SEC. N° 224** - 14-05-2018- **Cultura** – Designase a la Prof. Alejandra Agüero Saavedra, DNI. N° 31.450.629, Directora Provincial de Bibliotecas y Archivos de esta Secretaría, Consejera Titular ante Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia de Catamarca y a la Lic. Mariela Elisa Hernández de la Barreera, DNI. N° 21.944.423, Responsable del Archivo Histórico de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos de esta Secretaría, Consejera Suplente ante Consejo mencionado.

**Resol. SEC. N° 225** - 14-05-2018- **Cultura** – Asígnase el Suplemento por Subrogancia a la Categ. 24, a la Lic. María Claudia Yapura, CUIL. 27-24309198-0, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., en la función de Encargada del Museo Histórico Provincial de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, en el marco del Dcto. Acdo. CyE. N° 1656/00, del 20FEB17 hasta el 18FEB18, fecha en la que la citada pasa a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Antropología. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar el pago.

**Resol. SEC. N° 226** - 14-05-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de alquiler de pantalla, en el evento «Cierre Ciclo Lectivo de Talleres Culturales», el 14DIC17 en el Cine Teatro Catamarca de esta ciudad Capital, en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la firma RCA Sonido & Iluminación de Carlos René Carrizo, CUIT 20-20072184-6 por \$ 6.000,00 que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.37 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – Subp.0 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 227** - 22-05-2018- **Cultura** – Autorízase en virtud del Dcto. Acdo. N° 247/11 y Resol. SEC. N° 238/14, a la Secretaría de Estado de Turismo, a realizar actos administrativos en el marco de la Ley N° 4938 y sus Dctos. Reglamentarios, en los espacios de Predio Ferial asignados en Anexo I y II, en el marco de la «48° Edición de la Fiesta Nacional Internacional del Poncho 2018», del 13 al 22JUL18 y asumir toda responsabilidad sobre los efectos jurídicos que deriven de esa sección. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 228** - 22-05-2018- **Cultura** – Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 195.000,00 en Recursos y partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 229** - 22-05-2018- **Cultura** – Reaprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de pago de alquiler del inmueble destinado al funcionamiento del Museo de Bellas Artes «Mtro. Laureano Brizuela» de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, a los meses JUN y DIC16 y ENE a DIC17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de Monferran María Delia, CUIT 27-06212205-1 por \$ 205.000,00 que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.38 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – PP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 230** - 30-05-2018- **Cultura** – Apruébase el Reglamento General para la votación de Artistas Locales que participarán en el Escenario Mayor de la XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018, a llevarse a cabo en el Predio Ferial de esta Ciudad, del 13 al 22JUL18, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 231** - 30-05-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el Proyecto Largometraje «La Ventana Blanca», a rodarse en la Pcia. de Catamarca en NOV y DIC18, bajo la Dirección del prestigioso periodista y escritor Martín Jáuregui, cuyas protagonistas son Eugenia Tobal y Valentina Bassi.

**Resol. SEC. N° 232** - 30-05-2018- **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el Concierto titulado «Melodías de Otoño», a cargo del Tenor Lírico Catamarqueño Nicolás Romero y la participación de los grandes artistas de Bs. As.: Florencia Soledad Benítez, Pablo Horacio González (ambos cantantes líricos), Martín Damián Freiberg (batería) y Matías Eduardo Chapiro (Director Musical), y de los catamarqueños Sergio Mercado, Fernando Bazán (músico), grupo Vocal Pirca y Andrés Olarte (cantante), a llevarse a cabo el

12MAY18 en el Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría.

**Resol. SEC. N° 233** - 30-05-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de actuación de Los Tortognomos, en el evento «Festejo Día del Niño» el 18SEP17 en el CIIC Norte de esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera a librar Orden de Pago a favor de la Firma «Los Tortognomos», de Pablo Daniel Gurovich, CUIT. 20-20425179-8, por \$ 3.500,00, que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog. 37 – Act. 0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 234** - 30-05-2018- **Cultura** – Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de sonido en el evento «Campeonato de Fútbol juvenil» realizado en el Barrio 140 viviendas Norte de esta ciudad Capital, el 16SEP17, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. El gasto deberá imputarse a: Prog. 37 – Act. 0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 235** - 30-05-2018- **Cultura** – Dispónese la participación del Sr. Rafael Antonio Toledo, DNI N° 12.433.849, en calidad de representante del NOA, en la reunión del Comité Representativo convocada por el Instituto Nacional de la Música (INAMU) a llevarse a cabo el 07JUN18 en la ciudad Autónoma de Bs. As.-

**Resol. SEC. N° 236** - 30-05-2018- **Cultura** – Habilitase la Caja Chica N° 2, por el monto de \$ 3.000,00, destinada a financiar gastos del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría y designase responsable de la misma, al Sr. José Martín Medina, CUIL. 20-28540610-3, Supervisor Índice 0.80, responsable del Cine Teatro Catamarca. La Fuente de Financiamiento será el Fondo Permanente Eventos Culturales, Cuenta Corriente N° 46601626/79. Las imputaciones contables de las erogaciones financiadas con la Caja Chica se realizará en las partidas presupuestarias que corresponden al Presupuesto Anual 2018 de la Secretaría de Estado de Cultura.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS**  
**PÚBLICOS DE CATAMARCA**  
**LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/2018**

OBJETO DE LLAMADO: «PROVISIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE UN SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL E INTEGRADO PARA LA GESTIÓN DE LA OBRA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CATAMARCA».

EXPEDIENTE Nº 0-6876-2018

DECRETO S. Nº 1230 de fecha 09/10/2018

RESOLUCIÓN OSEP Nº 13506 de fecha 16/10/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.000.000,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CON 00/100.-).

LUGAR, DÍA Y HORA PARA RETIRAR Y CONSULTAR PLIEGOS: Departamento Compras y Patrimonio, dependiente de la Dirección de Administración de la O.S.E.P., sito en Av. Pte. Castillo esq. Hernando de Pedraza - Segundo Piso -San Fernando del Valle de Catamarca - provincia de Catamarca- de Lunes a Viernes, de 07:30 horas a 13:00 horas.

FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Lunes 29 de Octubre de 2018 -09:30 horas.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la O.S.E.P., sita en Av. Pte. Castillo esq. Hernando de Pedraza - Planta Baja -San Fernando del Valle de Catamarca - provincia de Catamarca.

FECHA DE APERTURA: Lunes 29 de Octubre de 2018 - 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de la O.S.E.P., sita en Av. Pte. Castillo esq. Hernando de Pedraza -Segundo Piso - San Fernando del Valle de Catamarca -Provincia de Catamarca.

La presente Contratación contempla las disposiciones de la Ley Nº 5038 «Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño».

**Dr. Julio Octavio Cabur**  
**Director**  
**Obra Social de los Empleados Públicos**  
**O.S.E.P.**

**LPU 1855 - 19/X/2018 - U.P.**

---

## RESOLUCIONES

---

### Resolución General Nº 55

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Octubre de 2018.

VISTO:

La NOTADR Nº 066/2018, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los términos establecidos por el Artículo 163º y 237º del Código Tributario –Ley Nº 5022 y sus modificatorias, la Administración General de Rentas realizó diversas nominaciones como Agentes de Percepción y/o Retención del impuesto Sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos, a contribuyentes que mantienen operaciones comerciales y/o de servicios con sujetos alcanzados en el gravamen, en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

Que mediante las citadas actuaciones, el Sr. Jefe Departamento Ingresos Brutos, mediante Nota Ag. R. y P. Nº 425/2018, solicita a la Sra. Directora de Recaudación la Baja de la Firma DISTRIBUIDORA CRISTAL S.R.L., CUIT Nº 30-63915394-7, Inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en el Legajo Nº 912-470544-1 del Convenio Multilateral, en su carácter de Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en razón de haber presentado la baja como Contribuyente del Régimen de Convenio Multilateral con fecha 31/07/2018; adjuntando a la presente impresión de pantalla del Sistema DGR WEB.

Que La Dra. Directora de Recaudación ratifica dicho pedido, a través de la Nota DR N 066/2018..

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario – Ley Nº 5022 y sus modificatorias.

Por ello,

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Disponer la BAJA como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a DISTRIBUIDORA CRISTAL S.R.L., CUIT Nº 30-63915394-7, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**C.P.N. Susana del Valle Varas**  
**Administradora General de Rentas**

**RES 1834 - 19/X/2018 - U.P.**

---

## ASAMBLEAS

---

**LA BELLA S.A.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El directorio de LA BELLA S.A convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, sita en Sarmiento Nº 183 de esta Ciudad, el día 26 de Noviembre de 2018, a las 8 y 9 horas, en primera y segunda

convocatoria respectivamente, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Razones que motivan la convocatoria fuera de término;
- 3º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 23 cerrado el 31 de Diciembre de 2017;
- 4º) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración al directorio (art. 261, Ley 19.550) y aprobación de la gestión del mismo.

**ASA 1853 – 19, 23, 26, 30/X y 02/XI/2018**

---

**LA BESTIA HOLDING S.A.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El directorio de LA BESTIA HOLDING S.A convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, sita en Sarmiento Nº 183 de esta Ciudad, el día 26 de Noviembre de 2018, a las 11 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Razones que motivan la convocatoria fuera de término;
- 3º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 11 cerrado el 31 de Diciembre de 2017;
- 4º) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración al directorio (art. 261, Ley 19.550) y aprobación de la gestión del mismo.

**ASA 1854 – 19, 23, 26, 30/X y 02/XI/2018**

---